DECRETO NÚMERO DOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CONSIDERANDO:

1. Que por decreto municipal número 1 de fecha 22 de febrero de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 49, Tomo 398, del 12 de marzo de 2013, se emitió la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión.
2. Que la Constitución Política en su artículo 204, numerales 1° y 5°, establece que el Municipio puede crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas, así como decretar las ordenanzas y reglamentos locales.
3. Que el Concejo Municipal considera necesario para los intereses del Municipio, crear una contribución especial para el mejoramiento de calles y obras de paso.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 204 de la Constitución de la República, artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, artículos 2, 6, 7 inciso 2° y 77 de la Ley General Tributaria Municipal, decreta la siguiente REFORMA a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, así:

Artículo 1.

Adiciónese al Artículo 6.-, numeral 9.- POR USO DE SUELO EN EL MUNICIPIO, el numeral 9.7, así:

9.7 Contribución especial por el mejoramiento de calles y obras de paso, reparaciones por paso de vehículos pesados, todos éstos en calle que conduce al Relleno Sanitario de Santa Rosa de Lima, cada Alcaldía que realice la disposición final de sus desechos sólidos en dicho Relleno, pagará al año $24,000.00

Artículo 2.

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, a los diecinueve días del mes de junio de 2014.

JORGE LUIS ROSALES RÍOS,

ALCALDE MUNICIPAL.

ELISEO SARAVIA, ALFREDO ANTONIO NÚÑEZ ESCOBAR, SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO. REGIDOR

MIGUEL ASCENCIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ, J OAQUÍN TORRES HERRERA, REGIDOR. REGIDOR.

MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, RAUL ALONSO VENTURA FUENTES, REGIDOR. REGIDOR.

FREDY ANTONIO JOYA, RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, REGIDOR. REGIDOR.

EFRAIN HENRÍQUEZ FLORES,

SECRETARIO MUNICIPAL.

(Registro No. F016313)